



**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)**

**PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 10 U 11 DE  
JUNIO DE 2023, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA  
RESPECTIVAMENTE**

**Primero:**

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2022.

**Segundo:**

Aprobar la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

**Tercero:**

Aprobar el Estado de Información no Financiera – Informe de Sostenibilidad consolidado correspondiente al ejercicio 2022.

**Cuarto:**

Resolver sobre la aplicación del resultado de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2022, en el modo siguiente:

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias..... 62.956 miles de euros

Aplicación:

A dividendos ..... 29.481 miles de euros

A Reservas voluntarias..... 33.475 miles de euros

De conformidad con esta propuesta, el importe del dividendo bruto total por acción, correspondiente al ejercicio 2022, será de 0,86 euros por acción, que se distribuirá entre las acciones con derecho a dividendo, con fecha 6 de julio de 2023, con las retenciones legales que procedan.

**Quinto:** Reelección y ratificación de Consejeros:

**5.1.** Reelegir a D. Javier Martínez Ojinaga como Consejero Ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

**5.2.** Ratificar el nombramiento por cooptación de Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa, realizado por el Consejo de Administración con fecha 24 de febrero de 2023 y nombrarla Consejera Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

**Sexto:**

Someter a votación consultiva el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022, aprobado por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 24 de febrero de 2023.

**Séptimo:**

Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos con toda la amplitud necesaria en derecho, así como para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, y facultar solidaria o indistintamente a D. Andrés Arizkorreta García y a Dña. Marta Baztarrica Lizarbe, Presidente y Secretaria del Consejo, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la presente Junta, que tengan la condición de inscribibles.